

REFORMISMO BORBÓNICO Y CONTESTACIÓN SOCIAL: LA ERECCIÓN DEL MONOPOLIO DE TABACO EN LA HABANA (1717-1723)

Por Manuel Hernández González
(Universidad de La Laguna)

Introducción

La conexión directa entre los tres motines de vegueros desarrollados en Cuba entre 1717 y 1723 y la rebelión en Canarias¹ contra el intendente Ceballos en 1720 ya la abordó el factor de la Compañía Guipuzcoana Bervegal en 1749 cuando acontecía otra gran asonada de isleños en Caracas contra el monopolio, la denominada de Juan Francisco de León:

Defraudan grandes sumas al real tesoro, y por lo común son perniciosos como sujetos rebeldes e insubordinados, como se ha visto por los disturbios que han provocado en sus islas y en La Habana (...). A mi parecer por el gran apego que tienen a las ganancias del comercio ilícito².

Aunque su opinión es lógicamente interesada y parcial, no cabe duda que contribuye a explicar el clima de desconfianza y de suspicacia hacia el monopolio reinante en la comunidad isleña del entorno habanero, componente esencial del campesinado tabaquero cubano.

En un fenómeno parecido al desarrollado con el cacao en la provincia de Caracas, la expansión de la exportación del tabaco al margen del monopolio comercial precedió a los afanes de la Corona para controlarlo. De ahí que en ambos casos, en las redes tejidas entre vegueros y contrabandistas y en el temor a los efectos negativos que en la interpretación de ambos sectores originaría el control exclusivo regio, se puede llegar a entender la decidida actitud de contestación que se dio contra la creación del estanco estatal del tabaco. Debemos de tener en cuenta el auge del tráfico del tabaco en el último tercio del siglo XVII y durante la Guerra de Sucesión. Durante ese período el papel del comercio canario como intermediario en su reexportación hacia Europa alcanzó un crecimiento considerable, muy superior al sevillano. Casas de comercio británicas, francesas y flamencas coadyuvaron a una etapa dorada de tales intercambios que explican la notable inmigración canaria en esos años en la región habanera y los notables beneficios derivados del cultivo del tabaco, que llevaron a los cultivadores a arrendar cada vez más tierras en ese entorno y a despertar la codicia y el afán de concentración de tierras y control jurisdiccional de tales

¹ Manuel Hernández González, *Una rebelión contra la Intendencia. el motín de Santa Cruz de Tenerife de 1720* (Tenerife: Ediciones Idea, 2009).

²Cit. en Ronald Hussey, *La Compañía de Caracas, 1728-1784* (Caracas: Banco Central de Venezuela, 1962), 126.

rentas por parte de las elites habaneras, propietarias de amplias extensiones de tierra y que invirtieron notables sumas en la adquisición de molinos para rape.

La concesión del monopolio de la trata de esclavos a la compañía francesa de Guinea durante la Guerra de Sucesión contribuyó a estimular aún más su incremento. Aunque quizás sea desmedida la atribución por parte de Levi Marrero³ de su factor como el promotor del primer boom tabacalero, por no tener en cuenta el creciente peso en esos años del mercado intermediador isleño, no cabe duda que fue un acicate más en esa progresión. Como reflejó Bibiano Torres Ramírez, llegó a quebrar por falta de acceso a los mercados esclavistas africanos hasta casi el final de su monopolio⁴.

La Guerra de Sucesión española a principios del siglo XVIII fue un duro golpe para las relaciones mercantiles entre España y sus colonias americanas. La superioridad británica en el mar y la incapacidad española trajo consigo la intromisión de los franceses en ese trasiego marítimo para garantizar al menos con la defensa de sus buques la llega a España de los metales preciosos de Indias. En los ocho primeros años de la centuria sólo pudo salir de Sevilla una flota para América. En 1708 sólo lo hicieron unos pocos navíos, cuyo núcleo central eran cinco fragatas galas. Tal reducción en el tráfico contrastará con el fuerte incremento que alcanzará el acaecido desde Canarias. El comercio canario-americano estaba regulado a comienzos de la centuria por una Real Cédula de 1697 que lo concedía por espacio de ocho años y lo limitaba a 1.000 toneladas. Mientras que, para el comercio peninsular con Indias, el período 1700-1705 fue una de sus épocas más desalentadoras, para el canario ocurrió exactamente lo contrario. Llegó a superarlo incluso en el número de barcos 49 frente a 36. No así en su tonelaje, aunque las diferencias son nimias, 3.370 frente a 5.586´9. A partir de 1706 la peninsular se hizo más intensa, mientras decreció la canaria (53 barcos con 10.638 toneladas frente a 17 con 1.385 entre 1706-1708). Existió por tanto una correlación entre ambas.

El puerto esencial del comercio canario-americano en esta época es La Habana, que, además de un buen mercado, posibilitaba la fácil introducción de los productos en el continente. Ante la Junta de restablecimiento del comercio canario con Indias en 1706 el Consulado de Sevilla acusó al tráfico canario de servir como un auténtico almacén de productos prohibidos de todas las regiones del mundo que se exportaban ilegalmente a América. No sólo se navegaban en las 1.000 toneladas de la permisión, sino en buques infinitamente más grandes, llegando a fingir 25 en naos que alcanzan en realidad 300. Según las cifras aportadas desde Canarias parecía que sólo zarpasen en ese tráfico embarcaciones casi exclusivas de los ríos. Era difícil controlar los fraudes cuando las mismas familias que fiscalizaban el comercio estaban interesadas en él. Las medidas aprobadas se limitaron a reducir el número de navíos a tres de 200 toneladas cada uno y a limitarlos geográficamente, uno para La Habana, otro para Venezuela y el tercero para Puerto Rico y Santo Domingo. La decisión

³Levi Marrero, *Cuba. Economía y Sociedad* (Madrid: Editorial Playor, 1978) Tomo 7, 43.

⁴Bibiano Torres Ramírez, *La Compañía gaditana de negros* (Sevilla: C.S.I.C., 1973).

definitiva, sin embargo, no se tomó hasta 1718 con la adopción de un nuevo reglamento que regulará ya definitivamente hasta el libre comercio el tráfico canario-americano, una regulación que no es casual que coincidiera con la erección de la Intendencia y con el Estanco del tabaco en Cuba⁵.

Los proyectos del gobernador Torres Ayala de tratar de reactivar en plena Guerra de Sucesión el tráfico con la sede del monopolio⁶, como ha estudiado Levi Marrero, demostraron a la Monarquía que el potencial productivo del tabaco habanero era muy superior a lo calculado y que su no afluencia al mercado peninsular derivaba de la acción de intermediarios que desviaban hacia el contrabando una parte considerable del mismo. Los asesores franceses de Felipe V, en especial el ministro Juan de Orry (1701-1715), han sido señalados tradicionalmente como los impulsores de la primera factoría, cuyo objetivo era la adquisición sistemática para la Corona de toda la producción tabacalera cubana.

Un personaje clave en este proceso fue el burgalés Juan Núñez de Castilla o del Castillo, como se haría llamar a partir de entonces. Había gestionado en la Corte la erección de un señorío suyo en su corral de Bejucal con familias canarias dedicadas al cultivo del tabaco, que llevaría el nombre de la ciudad de San Felipe y Santiago. Había adquirido el título de Marqués en la Corte y había esparcido en La Habana el falso rumor de que la Corona le convertiría en asentista de los molinos de tabaco a cambio de un servicio de 500.000 libras. Esa noticia se expandió como la pólvora y originó la denuncia ante el cabildo habanero de diez de los más significativos dueños de tales establecimientos, los cuales eran destacados miembros de la elite habanera, entre los que se encontraban Pedro Beltrán de Santa Cruz, José F. de Arango y los Zayas Bazán. En la reunión capitular de 8 de febrero de 1716, el procurador Ignacio Carreño y Cabeza de Vaca, en nombre de los vecinos, sostuvo que la circulación de tal patraña había supuesto el desmayo de “los ánimos de los labradores de tabaco y fabricantes de molinos”⁷.

La tensión se elevó con la arribada a La Habana poco tiempo después del nuevo gobernador, Vicente Raxa, acompañado de cuatro funcionarios a los que La Corona había destinado a estudiar las posibilidades de establecer la enunciada factoría de carácter monopolista. Estos burócratas eran nada menos que Salvador Olivares, intendente de la Renta de Tabaco en España, el maestre de navío y cargador de tabaco Diego Daza, Manuel de León y Navarro, que había estado con anterioridad en Cuba en gestiones relacionadas con ese proyecto el jurista grancanario Pedro Nicolás Morales y Soler. León y Daza efectuaron una visita de todas las vegas para estudiar su capacidad productiva, su mercado y la actitud de sus cultivadores. Tras la misma se mostraron favorables a la erección de la Factoría. Sin embargo, dieron pie a todo tipo de recelos y resquemores tanto en los dueños de los molinos como en intermediarios y en los cultivadores, que creían que se es

⁵ Pablo Emilio Pérez Mallaina Bueno, *La metrópoli insular: rivalidad comercial canario-sevillana (1650-1708)* (Santa Cruz de Tenerife: Idea, 2008). Manuel Hernández González, *Comercio y emigración a América en el Siglo XVIII* (Tenerife: Ediciones Idea, 2004).

⁶ Marrero, *Cuba*, Tomo 7, 43-45.

⁷ Marrero, *Cuba*, Tomo 7, 45-46.

iba a sancionar con un nuevo impuesto. Todo quedó despejado cuando un bando del capitán general, fechado el 27 de julio de 1717, pregonaba la entrada en vigor del estanco del tabaco, derivada de una instrucción regia de 11 de abril de ese año. Su argumento se fundamentaba en la extracción del tabaco hacia el extranjero y en el desabastecimiento de “la península de España”, en perjuicio de la hacienda pública y de sus vasallos”. En su calidad de “señor despótico de la referida isla” resolvió “prohibir la franqueza con que sus nacionales han usado hasta ahora de los referidos tabacos, estancándolos”, de tal forma que solo podrían ser vendidos al estado, a los precios que este establecía según sus calidades. Olivares fue designado director de la factoría y las compras de tabaco debían de ser financiadas con la venta de 100.000 pesos en géneros que serían comercializadas en La Habana por cuenta de la real hacienda.

El bando de Raxa fue un duro mazazo en la sociedad habanera, que fue pronto contestado por el conjunto de los sectores sociales. El procurador Pedro Fernández de Velasco planteó al cabildo “la observancia de los beneficios de sus moradores y exigió a este que reclamase a la máxima autoridad insular que mostrase la real cédula que avalaba la creación del estado para poder actuar contra ella en cuanto se lesionase los intereses del vecindario, proposición que fue aprobada por los regidores⁸. Se opusieron también los priores de los conventos y hospitales de la ciudad. Argumentaron en un escrito colectivo que los vegueros eran los grandes perjudicados, lo que se repercutiría necesariamente contra las instituciones eclesiásticas, al ser notorio que todas las tierras en las que se sembraba tabaco “están impuestas a nuestro favor muchas memorias de misas, censos y otras imposiciones, en cuyas rentas tenemos librado nuestro sustento”. De ejecutarse lo dispuesto por el Rey

no nos acudirán con las pagas los labradores que las tienen a su cargo, porque estos son hombres pobres y no tienen otra hacienda ni efectos que el tabaco que cogen, a cuya cuenta y crédito los mercaderes le pagan adelantadas las cosechas y les hacen otros suplementos con que también nos pagan a nosotros⁹

Los eclesiásticos eran conscientes de los retardos de la Real Hacienda, que sustituían a los adelantos proporcionados por los intermediarios, lo que supondría en la práctica que los vegueros podrían cesar en sus labores. Finalmente solicitaban que el capitán general acatase pero no diese cumplimiento a la orden de erección del estanco hasta que el Consejo de Indias no dispusiese de los argumentos en su contra de los habaneros.

Por su parte, los propietarios de molinos, que actuaban también como intermediarios, argumentaron contra el Estanco por su incapacidad para sufragar las compras de tabaco con solo el envío de 100.000 pesos en mercancías de Castilla. El cabildo, reunido el 23 de julio, acordó la marcha a la Corte como su representante de José Gabriel de Rojas Sotolongo. Los

⁸ Marrero, *Cuba*, Tomo 7, 47.

⁹ José Rivero Muñiz, *Las tres sediciones de los vegueros en el siglo XVIII* (La Habana: Academia de la Historia de Cuba, 1951), 23-24.

vegueros quisieron que le acompañase fray Miguel de Leyva, guardián del convento franciscano. Se ofrecieron incluso a sufragar entre ellos los costos del viaje. Tal era la relación y la confianza depositada en él. Reseñaron que necesitaban que defendiese sus puntos de vista ante el Consejo de Indias, por “bien y utilidad de esta república, de sus vecinos y moradores así eclesiásticos como seglares”. Pero el provincial de la orden, el gallego Alonso de Sanjurjo y Montenegro, denegó el permiso. Alegaba que

habiendo considerado la materia con la exacción y madurez que se requiere, resolvió S.P.M.R. que por ningún motivo puedo condescender a la súplica de dichos labradores por convenir así a la honra y crédito de su religión y resguardo de su persona¹⁰.

Obviamente era una muestra de las tensiones reinantes por el papel desarrollado por los religiosos.

Los regulares habaneros estaban estrechamente vinculados a los cultivadores por intereses de índole económica, pero también por procedencia social e incluso por vínculos de paisanaje. No tenemos exacta constancia del origen del religioso en cuestión, pero sí de la presencia en sus comunidades en la ciudad de un elevado número de frailes canarios, que habían emigrado a la Isla sin permiso regio y que tenían estrechas conexiones con los vegueros y que se beneficiaban directamente en del contrabando de tabaco, como también acontecía en su tierra. Una real cédula fechada en El Escorial el 21 de noviembre de 1719 y remitida al prior del convento agustino habanero, en cuyo templo se había constituido por canarios una cofradía dedicada al culto de la Patrona de las Islas, la Candelaria, que todavía preside su capilla mayor, enunciaba que, “siendo tan del servicio de Dios y mío a los eclesiásticos seculares como regulares se contengan en los términos de la razón y de su estado, sin faltar a las obligaciones de él, ni esparcir voces perniciosas, que suelen servir de fomento de las inquietudes y sublevaciones, de que se siguen graves daños y perjudiciales consecuencias”. Para prevenirlo debían de ejecutarse los remedios más eficaces, para que sirvan de castigo a tales provocadores y de escarmiento a los demás para conseguir con ello “la quietud y paz pública”. Le ordenó que no por ninguna circunstancias permita que sus religiosos “perturben la paz de esta república ni sirvan de inquietud ni embarazo al buen gobierno de ella”. En ese caso debían de ser expulsados de la ciudad a la parte a que tuviera por conveniente el capitán general. Con la acción conjunta de ambas jurisdicciones. La acusación de involucración directa de estos religiosos era nítida. El prior provincial de la provincia agustina de Nueva España fray Antonio de la Cerda Morán, por su patente de 13 de abril de 1721, denunció la presencia en el convento habanero de “hijos de la provincia de Canarias, los cuales están sin licencia de nuestro Rmo. Padre General ni del Real Consejo de Indias”. Contravenían a las órdenes regias. El anterior provincial fray José de Lanzuela había requerido al prior su embarque para esas Islas, pero tenía noticia que su mandato no se había puesto en ejecución, por lo que le obligaba a su actual superior fray

¹⁰ Rivero Muñiz, *Las tres sediciones*, 29-30.

Francisco Santaella Melgarejo, bajo pena de excomunión y de privación de oficio y voz activa y pasiva por tres años, a su expulsión en la primera ocasión que se dispusiese de embarcación, pudiendo valerse para ello del auxilio de la justicia real. Sin embargo, no se llevó a la práctica porque se volvió a reiterar el 7 de octubre de 1727. El citado prior detalló de nuevo al Consejo de Indias en carta de 3 de septiembre de 1732 los requerimientos para

*la expulsión de cualquier religioso isleño que se hubiese detenido en este convento por ser conforme existir en sus provincias, y lo más por haberse comprendido cuán ingeridos se hallaban de alentar a sus patricios, cuyos desvaríos dieron tanto que hacer*¹¹

Entre los implicados se hallaba el canario fray Salvador Suárez. La actuación de tales religiosos era bien expresiva de las estrechas relaciones e intereses compartidos entre los regulares canarios y sus paisanos vegueros amotinados. En numerosas ocasiones se intentó por parte de las autoridades su expulsión, pero en raras ocasiones se cumplió por el apoyo y la adhesión que gozaban tanto dentro de los conventos, como entre la población¹². Precisamente, una real cédula de 26 de mayo de 1721, motivada por la carta del gobernador contra sus actividades contra el estanco del tabaco, decretaba que fuera colocado “en lugar y distancia que no pueda con su correspondencia inquietar los ánimos de los moradores”¹³. El 3 de septiembre de 1732 el prior agustino expuso como había sido infructuoso

el conducir a Fray Salvador Suárez y otros, el primero tuvo forma con siniestros informes ocurrir al General y consignar a Su Majestad para permanecer en esta conventualidad

Sin embargo, el fiscal del Consejo no lo creyó y requirió al obispo y el gobernador informes sobre los procederes de Morales y de Santaella Melgarejo. Se reiteró la prohibición de impedir el pase de los regulares como capellanes en los navíos de Canarias, pero todo quedó finalmente en papel mojado¹⁴.

El 6 de agosto los capitulares recibieron un escrito firmado por 17 vegueros en representación de todos los de La Habana, Santiago de las Vegas, Jesús del Monte, Guanabacoa y San Miguel de Padrón. Se puede apreciar en sus apellidos la presencia abrumadora de inmigrantes canarios. Trataban de hacer prevalecer en él sus servicios a La Corona como milicianos, de cuya actuación dependía la seguridad de la plaza fuerte habanera, que le permitía al Rey emplear desde Marianao hasta Matanzas en ella más de 3.200 hombres, “a todas horas y en todas las estaciones del año”.

¹¹ Archivo General de Indias (AGI) Santo Domingo, 520.

¹² Manuel Hernández González, “La emigración del clero regular canario a América”. *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo* (Granada: Diputación Provincial de Granada, 1994. Tomo III, 499-515).

¹³ Roberto Antonio Hernández Suárez, *Ejército colonial de Cuba 1561-1725* (La Habana: Casa editorial Verde Olivo, 2011),175.

¹⁴ AGI, Santo Domingo, 520.

Esta puntualización no es baladí porque los campesinos, todos ellos milicianos, al mismo tiempo que constituían un eslabón fundamental para la defensa de La Habana, podían ser un factor en su contra si no gozaban con su adhesión, un obstáculo que llevó al Capitán General de Santo Domingo, en plena guerra de la Oreja, a postergar la supresión de la villa de San Carlos de Tenerife, a pesar de la orden regia¹⁵. Como aconteció también dos décadas después en Venezuela, la conjunción al mismo tiempo de su calidad de cultivadores y de milicianos, y la ausencia o número reducido de regimientos fijos, constituyó un factor importante en el éxito de las rebeliones al no contar con medios represivos para actuar frente a ellos. Más adelante, en la evolución de los acontecimientos, el refuerzo de tales destacamentos se convirtió en uno de los elementos decisivos en la victoria frente a los amotinados. Precisamente la inexistencia de regimientos regulares permitió en Caracas a Juan Francisco de León ocupar fácilmente la capital venezolana y obligó al monarca a financiar un ejército expedicionario para doblegar a la sublevación. Una empresa que fue costeadada con dinero procedente de las rentas habaneras. Desde su caja se aprontaron en 1749-1750 75.000 y 150.000 pesos para la guarnición de La Habana. Ese último año aportó 300.000 extraordinarios para hacer frente a tales costes¹⁶. El nuevo gobernador Felipe Ricardos arribó a La Guaira el 21 de mayo de 1751 con 600 hombres de infantería. Sus órdenes eran detener a los dirigentes de la rebelión, restaurar la Compañía y crear una junta para fijar los precios. El importe de la represión había sido de 366.573 pesos. Determinó que esa suma debía de ser pagada en anualidades no menores a 50.000 pesos. Adicionalmente la provincia tendría que soportar un mayor contingente de tropas regulares permanentemente estacionadas en Caracas con un costo de 100.000 al año. Para sufragar tales gastos decidió incrementar la alcabala. Era un porcentaje del valor de las cosas que pasan o entran, incluidas las mercancías locales. Calculaba recaudar 100.000 pesos con el incremento del 2 al 5% de la de mar, que pagaban las exportaciones y otros 50.000 con la de tierra, sufragada por el comercio local¹⁷.

Los vegueros expusieron que solo disponían de “algún caudalillo adquirido con su trabajo personal”. Hicieron mención de su pobreza, ya que solo se valían de su trabajo personal por no disponer los más humildes de tierras propias, sino “arrendadas y sujetas a censos”. Los más ricos eran dueños de “uno o dos esclavos para que les ayuden”¹⁸. Sin embargo, el ayuntamiento habanero no se dio por aludido y se declaró por incompetente para dar curso a ese documento. La decisión del gobernador de poner en marcha la factoría y obligar a los labradores a vender el tabaco únicamente a la Hacienda pública soliviantó aún más sus ánimos, que eran estimulados por los intermediarios y por el respaldo de los religiosos. El futuro gobernador,

¹⁵ Manuel Hernández González, *El sur dominicano: cambios sociales y transformaciones económicas (1670-1795)* (Santo Domingo: Academia dominicana de la Historia, 2008).

¹⁶ José Manuel Serrano y Allan J. Kuethe, “El situado mexicano y la Cuba borbónica”, en *El secreto del Imperio español: los situados coloniales en el siglo XVII*, coords. Carlos Marichal y Johanna Von Grafenstein, (México: El Colegio de México, Instituto Dr. José María Luis Mora, 2012), 106.

¹⁷ Manuel Hernández González, *Los canarios en la Venezuela colonial (1670-1810)* (Caracas: Bid&co editor, 2008).

¹⁸ Marrero, *Cuba*, Tomo 7, 48.

Guazo, atribuyó un papel crucial en la incitación de la rebelión al comerciante sevillano Juan Francisco Carballo, uno de los más ricos de La Habana, que dejó más de 200.000 de capital y que murió acuchillado en noviembre de 1718 por ocho ladrones que le asaltaron. Al dar cuenta al Rey de su asesinato reflejó que

*fue uno de los principales culpados en la sublevación que hubo en ella, últimamente por su sequito haber tenido ilícitos comercios y correspondencia con extranjeros, como se verificaba por la voz común y papeles que se hallaron*¹⁹

La primera revuelta

El arribo de dos embarcaciones destinadas a cargar el tabaco comprado por la Factoría fue la llama que prendió el motín, hasta entonces apaciguado por algunos frailes enviados por el obispo Valdés. Los cultivadores se sentían postergados por las autoridades municipales, que invocaban que el poder de decisión estaba en manos del Gobernador. La rebelión estaba ya dispuesta. Para ello enviaron algunos de sus partidarios a Matanzas y Trinidad para que los labradores de ambas localidades les apoyasen y llamaron a todos los de la región a una concentración en Jesús del Monte. El 21 de agosto entre 400 y 500 vegueros, armados con machetes, arcabuces y pistolas, unos a caballo y otros a pie, lo que delataba lógicamente su pertenencia a las milicias, se rebelaron.

Un atajo de ganado menor comandado por el peón Francisco de Mogica, que se hallaba al servicio del capitán de mar Francisco Martínez de Rivera, propietario de la hacienda Arcos, fue retenido por los manifestantes para que sirviese para su alimento. Sin embargo, dejaron marchar a los trabajadores. El hacendado, alarmado, se presentó ante Raxa y el licenciado Morales, convertido ahora en auditor de guerra. La respuesta del gobernador fue la convocatoria del cabildo. Pero este, formado mayoritariamente por intermediarios y dueños de molino perjudicados por el estanco, optó por la conciliación. Las gestiones de sus enviados y las del prelado de la diócesis no lograron apaciguarlos, por lo que en esa misma tarde penetraron por las puertas de la Muralla, no encontrando resistencia en su escasa guarnición. Estimulados por la adhesión de la mayoría de la población, se agolparon en el entorno de la plaza de San Francisco, frente a las casas capitulares. Sus gritos eran los clásicos en todas estas rebeliones, similares a los adoptados por sus paisanos en Santa Cruz de Tenerife y Caracas: “¡Viva Felipe V y muera el mal gobierno!”. Invocaron la deposición del gobernador y su sustitución por su segundo, el cabo subalterno, Gómez Maraver y Ponce de León, que fue el primer teniente del rey con que contó la capitanía general²⁰, que consideraban más afín a sus intereses. Sin apenas respaldo de tropa regular, Raxa se refugió en la Fuerza vieja, dónde convocó al cabildo. Los

¹⁹ Rivero Muñiz, *Las tres sediciones*, 25.

²⁰ Había sido designado por el Consejo de Indias como teniente del rey cabo subalterno de la capitanía general de la Habana en 1716, embarcándose inmediatamente desde Sevilla a La Habana, con escala en Canarias. AGI, Contratación 5469 n°2 R24.

sublevados exigían su expulsión y de los funcionarios de la factoría, perdón general para ellos y designación del cabo subalterno como gobernador. Acorralado, se vio obligado a negociar, si bien se negó a abandonar su cargo por su carácter de designación regia. Ante la negativa de los vegueros a ceder, se vio forzado a abandonar la plaza el 24 de agosto y embarcarse en uno de los galeones del Rey junto con los restantes funcionarios. La corporación secundó su decisión y dio posesión a Gómez Maraver como gobernador interino. La victoria de los vegueros se había consumado, por lo que la situación aparentemente se normalizó.

No obstante, las actas capitulares reflejaron el 26 de agosto que estaba “experimentando esta misma ciudad las violencias con que entró y continúa la gente sublevada y con gravísimos recelos de que se pierda”. La causa de las tensiones provenía del pago de los gastos y costos que habían incurrido los sediciosos, de los que no hay constancia si se sufragaron²¹. Como se puede apreciar también en las rebeliones caraqueña y canaria, las elites locales trataron de desvincularse de la sublevación. Al gestarse en el seno de las clases bajas acusaron a estas de ser sus promotoras. Alegaban que no eran sus inspiradores y que la asonada procedía en exclusiva de los labradores y que contaba con la adhesión de los estratos populares. Ellos estaban al margen y permanecían fieles a la Corona. Ese afán se puede apreciar en la inserción en el acta capitular de 6 de septiembre de un testimonio de un acuerdo suscrito diez días antes, en el que constaba que dentro del castillo no había provisiones para sus moradores y que la infantería que lo custodiaba no había probado alimento alguno desde la víspera. Su colocación muchos días después muestra su consideración de documento amañado para justificar futuras acusaciones y responsabilidades²². Al tratarse de un grave delito que atentaba directamente contra el poder de la Corona, la oligarquía habanera tenía miedo de que las represalias les afectasen. La trascendencia de la decisión de los amotinados les llevó a justificar que en todo momento cumplieron la ley y que solo la presión de los acontecimientos fue la que originó la expulsión del gobernador y, por ende, la violación del mandato regio.

Idéntica actitud se puede percibir en el estamento eclesiástico. Las tiranteces entre el clero y las autoridades reales llegaron hasta tal punto que el obispo de Santiago de Cuba, el asturiano Jerónimo de Nostis y Valdés, residente en la ciudad, se quejó en noviembre de 1719 de las insinuaciones verbales de Antonio Serrano, jefe de la flota que había salido de La Habana el 30 de junio. Le aseveró que por real orden debía de trasladarse a España. Un nuevo aviso se le dio en la de Nueva España, embarcada desde el puerto cubano el 31 de agosto, que añadió

el grave dolor y sentimiento con que me dejó dicho don Antonio por haber propuesto que ejecutaría mi embarque con violencia y escándalo

²¹ Rivero Muñiz, *Las tres sediciones*, 35-44.

²² Rivero Muñiz, *Las tres sediciones*, 42-43.

El citado hizo junta con el gobernador y cabos de la plaza para la ejecución de su embarque, lo que dio motivo para ser visto como “difidente y desleal a V.M. y siendo esto tan en contra de mis buenos procedimientos” y de lo realizado por él “en la ocasión de la revolución de esta ciudad”. Manifestó que en ella trabajó para alcanzar su sosiego, por lo que se le debía dar satisfacción “no tanto por lo que toca a esta ciudad, que vive satisfecha de mi buen obrar”, sino por la acusación que podría existir en la Península sobre su deslealtad²³.

Representantes de todas las instituciones religiosas habaneras dieron cuenta de la labor apaciguadora del prelado. José Mujica, subdelegado del tribunal de la Santa Cruzada, dejó constancia de que, de no haber intervenido con su autoridad, “se hubieran experimentado algunas inconsecuencias mucho más sensibles”. Incluso la priora y religiosas carmelitas intervinieron en defensa de su prelado. Exponían que, gracias a su mucho trabajo, se evitó la pérdida de la plaza. Quisieron mostrar que “la sublevación fue solo de la plebe, tal vez ni aun los cabos de sus partidos fueron cómplices” por haberse venido a la ciudad para estar a la orden del gobernador”, actitud que sostuvo “también toda la nobleza hasta el último lance”. Proponían que el Rey debía contar con una persona que, “libre de particulares intereses, informe a Vuestra Majestad hay muchos medios que sean de más útil que el propuesto”. Al no disponer el monarca de un comisario que diese cuenta a V.M. de lo sucedido, quedaba “esta ciudad sumamente afligida” por no existir “corazón para oír los lamentos de las familias”²⁴. Era bien nítida la opinión de las monjas, pertenecientes a los estratos altos de la sociedad. Su objetivo era desvincular a las élites del conflicto. El culpable era el populacho.

Por su parte, el comisario de la Inquisición de La Habana, Mateo Vivero, mantuvo que no fue el bando de erección del Estanco lo que motivo el levantamiento de los labradores, que “lo obedecieron gustoso”, sino el no haberse traído caudal alguno para la compra del tabaco, salvo una pequeña cantidad de ropa y víveres del todo insuficiente”. Se exasperaron porque veían que se les prohibía “su comercio libre” y no se les pagaba al contado. Al sostenerse con el adelanto que les proporcionaban sus compradores y ser la siembra de tabaco la de más utilidad y la única a la que comúnmente se aplicaban, “concibieron en la cortedad de sus juicios que no solo quedaban destruidos, sino en el evidente riesgo de perecer según la experiencia les persuadía”. A ello se le unió el hecho de haberseles amenazado con la limitación de las siembras y admitido la venta de solo las puntas, con pérdidas de las cabezas y del tabaco que no fuera de la primera calidad. Estimaron que ese proceder suponía un desperdicio de su trabajo. No obstante los que más les incitó a la rebelión fue “el mal tratamiento que les hizo el brigadier Don Vicente Raja”, al no proceder con templanza y cordura. Sin tal comportamiento, tenía por cierto que “se hubieran aquietado y reducido a sus casas y labores”. Las injurias y palabras de ajamiento y las amenazas de castigos fueron la mayor incitación. Si se hubiera resguardado convenientemente, no se hubiera visto obligado a huir al castillo de la Fuerza

²³AGI, Santo Domingo, 325.

²⁴AGI, Santo Domingo, 325.

vieja. Los religiosos de San Juan de Dios reiteraron que fueron las injurias del gobernador la causa del motín, por ser los labradores “gente rústica”, que “no supo mantener el sufrimiento y se arrojaron a entrar y despojarlo del gobierno” gracias a las facilidades que dio por la omisión de las providencias para su defensa. Al ser “muchos los vecinos nobles y honrados que deseaban la resistencia”, solo el gobernador la desatendió, todo lo contrario que el prelado y su vicario general Diego Rubín de Celis, que salieron “al campo de los sublevados para impedir su resolución y “mediar como buen pastor”, como había acontecido con anterioridad con la sublevación de la infantería o cuando los alcaldes ordinarios intentaron impedir una nueva elección de alcaldes el día de año nuevo con la oposición del cabildo y la vecindad “con determinación de romper con armas una y otra parcialidad”. Los dominicos ratificaron su afán de sosiego frente al “desenfreno de toda una plebe, sin embargo de estar impedido, así por sus mucho años, como por sus achaques habituales”. Los franciscanos aludieron, por su parte, que, nació del proceder de los funcionarios del Estanco de obligar a los vegueros a vender sus siembras “sin pagarles el precio, en que no quisieron convenir los vendedores por decir que el tabaco era la moneda con que se sustentaban y vestían”. Entendían que esa actitud fue “el principio del disgusto en los paisanos y labradores, pues experimentaron algunas violencias y muchas injurias de obra y de palabra” por parte del gobernador. Insistieron de nuevo en la inexistencia de medidas adoptadas para su defensa por parte de la máxima autoridad insular. La intervención del obispo para pacificar a los sublevados le ocasionó “muchos ajamientos en su persona y dignidad”, lo que fue causa de que “no se perdiese totalmente la ciudad con las muchas atrocidades, violencias y tiranías que se han experimentado en tales tumultos” por haber sido en todos ellos “el Iris de las discordias”. Las clarisas sostuvieron que los motores de la asonada fueron los apuntados, que llevaron a su desesperación “como rústicos” que mantuvieron “sitiada la plaza algunos días, en que todos los vecinos padecieron la falta de mantenimientos”. La máxima autoridad eclesiástica envió a los campos a su provisor y vicario general, pero nada se pudo conseguir para que no efectuasen la entrada. Se expusieron “a padecer, como padecieron, graves baldones de dicha gente rústica”. Las catalinas plantearon que solo por siniestros informes eran acusados los que trataron de sosegar la situación. Atribuyeron la rebelión a la actuación errada de los ministros del estanco y el gobernador, que derivó en “el desacierto de los labradores”, que ahora se encontraban arrepentidos, por lo que esperan que el Rey, como “universal padre y señor” manifestase su clemencia “en el perdón que esperamos”²⁵.

En tales escritos se evidencian dos cuestiones cruciales. De un lado, la atribución de la rebelión a la rusticidad de los campesinos frente a la actitud de las elites, que en todo momento obedecieron los mandatos de la autoridad real, por lo que se expusieron a los baldones de “dicha gente rústica” que por sus limitaciones no supieron “mantener el sufrimiento”. Fueron las circunstancias sobrevenidas las que impidieron que las capas rectoras de la sociedad, “la nobleza” y el clero, especialmente en este sus sectores más elevados, pudieran paralizar la conducta de “la plebe”. De otro, la acusación

²⁵AGI, Santo Domingo, 325.

al gobernador de no haber contado con un plan de defensa de la ciudad ante su sitio por los vegueros. Pudiera ser cierto ese hecho, pero no lo es menos de que disponía de un regimiento fijo lo suficiente numeroso para hacer frente a los amotinados, que no eran soldados profesionales, pero sí constituían el grueso de las milicias de la región habanera. Además, habían recibido el respaldo de la mayor parte de la población. Ya vimos que los propios celadores de las puertas de las murallas se prestaron a darles paso sin la menor resistencia. Al asumir el mando Vicente Raja, el rey le comunicó el envío a la isla del regimiento de infantería de Extremadura, compuesto por seis compañías de infantería, que suponían 498 hombres. Junto con estas había otra cinco existentes en ese momento en La Habana. Con todas ellas disponía de un total de 790 soldados, sobre los que debía girar la defensa de la plaza y el cambio de guarnición en La Florida cada tres meses, por lo que se debía descontar unos cien, amén de los de la guarnición santiaguera. Con solo ese número, sin contar el factor sorpresa y la conformidad o adhesión que la causa de los vegueros podía tener entre ellos, era difícil la resistencia ante el avance de los milicianos. La propia Corona fue consciente de esas limitaciones, que impedían proceder con contundencia contra la rebelión. No es casual precisamente que, al posesionarse en 1718 su sustituto, Gregorio Guazo Calderón, trajera consigo una tropa de mil hombres para emplear en la defensa de la Isla y de La Florida. Destinó a La Habana un batallón de siete compañías de cien hombres cada una, que se denominaría Batallón fijo de La Habana, del que saldrían las fuerzas que actuarían en la cruenta represión del tercer motín de los vegueros. Completaría la guarnición una compañía de artillería de cien hombres y otra de caballería de treinta²⁶.

Entre 1701 y 1718 la media de gasto anual en materia militar en La Habana había sido de 97.300 pesos. La mayor parte de él se gastó en las tropas de la guarnición. Como reflejaron Serrano y Kuethe, lo sorprendente fue los reducidos fondos invertidos en las fortificaciones, que ascendieron solo a 73.000, a pesar de ser una época de guerra internacional. El gobernador Dionisio Martínez informó a la Corte en 1725 sobre los pocos cañones disponibles, lo que dejaba bien a las claras que el objetivo prioritario era el disponer de tropas de guarnición. Precisamente con Guazo como capitán general se aprobó el reglamento de la plaza de La Habana, que entró en vigor en 1719, que fijaba el número de soldados en 870 y de oficiales en 21. Se fundamentaba en las recomendaciones del comandante de caballería

²⁶ Hernández Suárez, *Ejército colonial*. Gregorio Guazo Calderón era caballero de Santiago como su hermano Manuel. Había nacido en la localidad palentina de Santibáñez de Ecla el 5 de marzo de 1671. Su padre Gregorio Guazo había nacido en Navas de Sobremonte en 1623. Había sido regidor de Revollada y declarado hijosdalgo en Santibáñez, donde contrajo nupcias en 1664 con su madre Ana María Fernández de la Vega, originaria de esa localidad. El capitán general habanero había sido con anterioridad gobernador de Mérida, tras haber sido soldado, alférez, capitán de infantería y de caballos corazas del ejército de Cataluña por espacio de 18 años y 7 meses. El 10 de julio de 1709, con el grado de teniente coronel de caballería, ejerció el gobierno de Mérida por espacio de 8 años y 4 meses, hasta que el 23 de junio de 1718 alcanzó la capitania general de La Habana, que detentaría hasta el 29 de septiembre de 1724. Su último destino fue de mariscal de campo y comandante general de Cuba, Barlovento y costas de Tierra firme, que desempeñó desde 2 de julio de 1726 hasta su muerte en La Habana el 29 de agosto de ese año. Archivo Histórico Nacional (AHN) Universidades, 666 exp.65. Relación de méritos.

de La Habana Ignacio Francisco Barrutia, que jugará un papel capital en la represión de la sublevación de 1723. Conocía en profundidad La Habana y se había trasladado a la capital de España para proporcionar información de primera mano sobre los sucesos de 1718. Solo un 20% de los soldados debían de ser nativos, siendo la inmensa mayoría nacidos en el otro lado del Atlántico. Ello debía ser así porque la Corona creía que era fundamental el control militar español para el sostenimiento del Imperio²⁷.

Su costo debía de ser sufragado por el situado de Nueva España, que pasó de importar 114.000 pesos a 160.000. Se puede apreciar su contraste con la media anual antes de 1718, que no superaba los 90.000. En 1707, 1709, 1711, 1713, 1715 y 1718 no se envió un solo peso. Sin embargo, entre 1719 y 1718, superó los 200.000, alcanzando a mediados de la centuria los 300.000. Son esos recursos militares los que permitieron actuar al gobernador, a diferencia de lo acontecido con anterioridad²⁸. El mismo lo llevó a evidenciar en su informe al rey de 15 de mayo de 1723, al expresar que no supieron valorar que las circunstancias eran ya muy diferentes. Su “barbaridad” les sustrajo

el conocimiento de la diferencia que al presente se halla esta plaza por su guarnición y por la obra hecha en la puerta principal, para no consentirles los excesos que en las antecedentes inquietudes fueron inevitables²⁹

La segunda asonada

La Corte recibió las noticias de lo acontecido el 22 de noviembre, que fue estimado como un abierto desafío a la política regia. El sustituto de Orry, el cardenal Alberoni, al disponer el nombramiento del brigadier Gregorio Guazo Calderón como nuevo capitán general, era consciente de la gravedad de la situación. Acometió el transporte de una flota de cuatro naves en la que fueron embarcados un millar de soldados para pacificar la Isla e imponer la autoridad regia. A su arribada a La Habana el 22 de junio de 1718 Guazo reunió al cabildo, le informó del perdón de los responsables de la sedición y del envío de Maraver a España. Fijó su residencia en la Fuerza vieja. Tras colocar sus tropas de forma estratégica para obstaculizar cualquier rebelión, procedió sorpresivamente a arrestar a 6 regidores con el propósito de disponer su traslado a España. Solo uno de ellos, Nicolás Gatica, alguacil mayor, al ocultarse, pudo evadir la prisión. El alférez mayor Martín Recio de Oquendo, el alcalde de la Santa Hermandad Francisco González Carvajal, el fiel ejecutor Tiburcio Aguiar, el depositario general Gaspar de Acosta y el regidor Sebastián Calvo de la Puerta fueron calificados como instigadores del

²⁷Allan J. Kuethe y Kenneth Andrien, *The Spanish Atlantic World in the Eighteenth Century World. War and the Bourbon Reforms, 1713-1796* (Nueva York: Cambridge University Press, 2014), 91-92.

²⁸José Manuel Serrano y Allan J. Kuethe, “El situado mexicano y la Cuba borbónica”, 105-106.

²⁹AGI, Santo Domingo, 484. Informe al Consejo de Indias del gobernador Guazo Calderón, 15 de mayo de 1723.

levantamiento y remitidos a la Península. En Madrid obtuvieron el perdón real y la restitución de sus cargos por real cédula de 6 de diciembre de ese año. El objetivo del gobernador era bien nítido: quebrantar el poder del cabildo y colocar en él partidarios de la política monopolista. Para tal finalidad colocó a José Bayona, futuro Conde de Casa Bayona y señor de Santa María del Rosario, Melchor de la Torre, Agustín de Arriola, Mateo de Cárdenas y Guevara, Francisco Castellón y Nicolás Chacón como sus sustitutos. Su siguiente paso era restablecer la Factoría. Designó a Manuel de León y Navarro como director general de tabacos y dictó instrucciones para que este organismo dispusiese de 800.000 pesos en efectivo para con ellos adquirir toda la producción de tabacos. Procedían de dos naves con mercancías para su venta en La Habana y Veracruz, del situado de la Nueva España y de los fondos rescatados por el canario Juan del Hoyo Solórzano de los navíos de la flota de Uvilla, perdida en aguas de La Florida en 1713. 200.000 pesos anuales de la Real Hacienda y las mercancías remitidas deberían dar liquidez anualmente a tales compras, remediando de esa forma los inconvenientes que habían sido una de las causas de la sublevación anterior. Incluso aumentaron los dueños de molinos como consecuencia de la creciente demanda de rapé. El mismo Diego Daza, alto empleado del estanco, obtuvo autorización capitular el 8 de diciembre para erigir dos en tierras de Juan Núñez del Castillo, lo que demuestra las estrechas conexiones entre los funcionarios y los oligarcas, que explican las actitudes de estos en las sublevaciones, como veremos más adelante. No es casual que el burócrata prestase fianza de mil pesos a Guazo³⁰. Sin embargo, los funcionarios de la Factoría, al pagar precios inferiores y demorar los pagos, airaron a los cultivadores que protestaron ante la máxima autoridad insular y originaron un conflicto entre este y su director. El capitán general fue refrendado por la Corona que le transfirió plenos poderes.

Guazo denunció al Rey la actitud contraria a la Factoría desarrollada por los religiosos, por lo que lo desveló al prelado de la diócesis y al monarca. Este último se dirigió a los priores conventuales el 21 de noviembre de 1719 para que prohibiesen a los regulares “esparcir voces perniciosas que suelen servir de fomento a las inquietudes y sublevaciones”. Pero bastó la difusión de la carta enviada desde México por León en diciembre de ese año a los mayores cosecheros en que expresaba la conveniencia de abonar el tabaco a plazos para activar de nuevo la aversión. El gobernador se mostró contrario con esa decisión por su carácter peligroso, por lo que trató de impedir la circulación de tales noticias, pero fue infructuoso. Los vegueros se movilizaron de nuevo. Entre el 14 y el 27 de junio de 1720 más de doscientos de ellos a caballo quemaron las casas y cosechas de siete vecinos de Santiago de las Vegas y de Guanabacoa que se habían pronunciado por el pago aplazado. Concentrados en Jesús del Monte, impidieron la entrada del agua y de los suministros a la capital. Como reacción el gobernador retuvo en La Habana a doce de ellos. Ante la gravedad de la situación Valdés, primero y más tarde el oligarca José Bayona y Chacón, aliado del capitán general, que lo había designado alférez mayor y del vicario provisor de la diócesis el dominicano Pedro Agustín Morell de Santa Cruz, futuro obispo de Santiago

³⁰ Rivero Muñiz, *Las tres sediciones*, 54.

de Cuba, que lograron convencer a los amotinados que disolviesen la asonada a cambio de continuar pagando a la Factoría al contado y de una exención ese año del tributo de 10 pesos que pagaban las vegas que cultivaban. El de 6 de julio de 1720 elevó una carta al Rey para informarle de lo ocurrido y su contribución y la de Morell a su pacificación. Como premio a tales servicios y por su compromiso de erigir con familias de vegueros la ciudad de Santa María del Rosario fue premiado con el título de Conde de Bayona y el señorío de ella por real cédula de 19 de agosto de 1732³¹.

No obstante, Guazo pensaba ya que la única solución era a medio plazo la represión, entendida como medida de escarmiento, por lo que solicitó al Consejo el aumento de la guarnición en lo referente a la compañía de caballería, que pasaría de 30 a 100 miembros. Le expresó también la ineludible necesidad de disponer de dinero para hacer frente a los pagos al contado. Era consciente de que sin estos recursos solo podría ser acatado el estanco por medio de la violencia y la intimidación. Ante esa cruda realidad, la Corona optó por permitir a los labradores la venta franca de los tabacos que no podían ser adquiridos por la Real Hacienda. Un real decreto de 17 de noviembre de 1720 consentía su libre comercio con el resto de la América española y reafirmaba el perdón general que el mismo capitán general había concedido a los rebeldes el 26 de junio³². Pero era hartamente evidente de que se trataba de un aplazamiento del problema porque la Corona estaba decidida a asumir la gestión directa de su comercialización.

La agudización de la represión en la tercera rebelión

Los años de 1721 y 1722 fueron de total tranquilidad. Los vegueros y mercaderes pudieron dar salida a sus producciones con su exportación a las colonias continentales, mediante el contrabando o con su embarque a Canarias para su intermediación en Europa. La real hacienda les abonaba la parte que requería, pero, al retardarse el dinero procedente del situado de Nueva España, los comerciantes adquirían el tabaco a menor precio y lo vendían a otro más alto al estanco. Sin embargo, en 1723 la Factoría pudo sufragarlo al contado por llegar a tiempo tales recursos, lo que originó las quejas de los intermediarios, que disponían de numerosos stocks en sus almacenes. Fue una propuesta emanada de Diego Daza, que había sido encargado de la Factoría. Descargó las iras de tales traficantes, que esparcieron de nuevo rumores sobre la vuelta al monopolio total y al abono a los cultivadores a precios más bajos. Los guajiros, que tradicionalmente sospechaban de la autoridad real, decidieron no sembrar más tabaco hasta que se les pagase a un precio adecuado. Infringirían graves castigos a los contradictores, a los que se les quemaría el tabaco almacenado. El capitán general fue informado por parte del párroco de Guanabacoa Lorenzo Tinoco de tal decisión. Se trataba de un émulo suyo por haber sido favorecido por

³¹ Manuel Hernández González, "Expansión tabaquera y señorialización en Cuba: la Fundación de Santa María del Rosario en 1732", *XIV Coloquio de historia Canario-Americana* (Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 2000), 1057-1065.

³² Marrero, *Cuba*, Tomo 7, pp.50-52.

este en su nombramiento, a pesar de haber obtenido el tercer lugar en la oposición.

En enero de 1723 más de 300 alzados en San Miguel de Padrón arrasaron las siembras en ese pago y en los de Guanabacoa y Jesús del Monte. Los de Santiago y Bejucal, al haber vendido antes a la Factoría a precios muy bajos, se negaban a quemarlas, por lo que temían ser atacados. La máxima autoridad insular emitió un bando a los sublevados en el que les notificaban del riesgo de pena de muerte si procedían a su arranque. Al disponer de mayores recursos militares se decidió a actuar con contundencia. La coyuntura era mucho más favorable que en anteriores asonadas, porque no había aceptación universal. Supo que “había muchos que los abominaban entre los mismos labradores de los tres partidos”. El casco de la villa de Guanabacoa se mantenía con quietud y una parte de sus alcaldes, regidores y oficiales de sus milicias, que eran sus “vecinos principales”, eran contrarios. Asimismo contribuía a esa ausencia de unanimidad la posición contraria sostenida por los pobladores de Santiago de las Vegas y de la nueva población de Bejucal, que se vieron obligados muchos de ellos, especialmente los más pobres, por la presión del marqués, a vender sus siembras a Daza. El partido de San Miguel de Padrón era “el más obstinado”. A él se agregaron muchos “voluntarios” y obligados por la fuerza de los de Guanabacoa y Jesús del Monte. Solo un estanciero, Nicolás Rodríguez de Alpizar, le notificó del daño que le habían hecho en su predio, pero con tal miedo que “no se atrevió a convenir en que constase que se quejaba”³³.

Los vecinos de Santiago de las Vegas y Bejucal, al ser considerados desafectos, imploraron la protección del gobernador. Las gestiones del obispo y del Conde de Casa Bayona fueron infructuosas. 200 amotinados se concentraron en Guanabacoa. El 19 de enero 200 soldados del regimiento regular habanero fueron enviados hacia Santiago y Bejucal. El 20 la caballería se encontró con los sublevados, que fueron calculados en número de 600. Al tratar de desmovilizarlos, su reacción fue un disparo que hirió a uno de los jinetes y mató un soldado. La reacción de la tropa trajo como consecuencia varias muertes y la detención de once rebeldes, dispersándose los restantes. El capitán de caballos Ignacio Francisco de Barrutia condujo a los detenidos a Jesús del Monte. Se esparcieron rumores de que los vegueros planteaban rescatarlos. Guazo decidió proceder sumariamente y ordenó la ejecución de los once cautivos ante ese riesgo antes de las cuatro de la madrugada del 23, “para que quede con el debido lugar el decoro de la real jurisdicción y armas de Su Majestad y satisfecha la vendetta pública ofendida con tan atroces delitos y atrevimientos”³⁴. Fueron arcabuceados sin los auxilios religiosos. Se ordenó la colocación de los cadáveres en diferentes árboles del camino real que conducía a San Miguel de Padrón y se les mantuvo expuestos durante cuarenta horas. En la iglesia de Jesús del Monte

³³AGI, Santo Domingo, 484. Informe al Consejo de Indias del gobernador Guazo Calderón, 15 de mayo de 1723.

³⁴AGI, Santo Domingo, 484. Testimonio de los autos hechos sobre haberse inquietado la gente de las estancias de los partidos de San Miguel, Jesús del Monte y la villa de Guanabacoa arrancando los tabacos que tenían sembrados. *Ibidem*. Informe ante el Consejo de Indias del gobernador Guazo Calderón, 15 de mayo de 1723.

se enterró a ocho de ellos: Mateo Ravelo, Eusebio Pérez, José Canino, Blas Martín, dos llamados Melchor Martín, Juan de Quesada y Pedro González. Nada se supo que hicieron con los otros, pero es posible que fueran víctimas de las aves de rapiña³⁵. Para él todos ellos procedían de los partidos de Jesús del Monte, Guanabacoa y San Miguel, tres por cada uno de ellos y los dos restantes “uno de la ínfima plebe de esta ciudad y otro de los vagos que habitan en los montes sin domicilio asignado”. Tan estrecha vinculación entre tales sectores sociales y vecindades le llevó a decir que

no pudo ser este repartimiento ser efecto de la casualidad en el modo como se prendieron, sino que la Divina Providencia lo dispuso para que comprendiese el castigo a todos los más culpados³⁶

Reiteró la pena de muerte para postreros sediciosos y prometió 200 pesos a los delatores. Además de los once ajusticiados, hubo también nueve muertos más: uno abatido en el encuentro y ocho cuyos cadáveres fueron encontrados al día siguiente³⁷. Fue un procedimiento desmedido, sin un mínimo de garantía jurídica, que se dio también en Tenerife, donde se dio garrote vil a doce amotinados, y en Caracas, en la que el isleño Andrés Rodríguez Betancourt fue pasado por las armas, y al mulato Juan “Muchingo” y al zambo Raimundo Romero se les ahorcó. En los tres sumarios se era consciente de que ninguno de ellos eran los promotores o inductores, pero se les escogió como una medida rápida y contundente para originar el pánico entre los sublevados.

Sin embargo, ese ajuste geográfico legitimador pretendido por el capitán general no era del todo exacto, ya que al menos dos de las víctimas de la represión, Blas Martín y Pedro González, eran vecinos del partido de Santiago de las Vegas³⁸. Los 21 labradores de los tres pagos estimados como promotores de la rebelión, que dirigieron un informe al Rey una vez concluida, acusaron a los de Santiago y Bejucal de no haber cumplido con la destrucción de las siembras de tabaco. No cabe duda que se trataba de los vegueros de mayor entidad de la zona, que querían defender el valor de sus tabacos frente a las imposiciones interesadas de Daza y del Marqués de San Felipe y Santiago, que, como vimos, estaban coaligados para obligar a vender a los más pobres sus labores a un precio muy bajo, como había acontecido con los más humildes de los partidos de Bejucal y Santiago, de cuyas tierras en su mayor parte era propietario Núñez del Castillo. Era evidente que controlaba el cabildo de la primera localidad y arrendaba las de numerosos labradores del segundo. El Marqués era dueño de 109 caballerías de ese último, lo que explica que fuera el mayor opositor a su erección como ayuntamiento cuando años más tarde, en 1744, sus habitantes solicitaron

³⁵ Ángela Campos Orovio y Azucena Estrada Rodríguez, “Los vegueros en la historia habanera” en *Debates historiográficos*, A.A.V.V. (La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1999), 31.

³⁶ AGI, Santo Domingo, 484. Informe ante el Consejo de Indias del gobernador Guazo Calderón, 15 de mayo de 1723.

³⁷ Campos Orovio y Estrada Rodríguez, “Los vegueros”, 31-32.

³⁸ Campos Orovio y Estrada Rodríguez, “Los vegueros”, 31.

su erección. Sus herederos obtuvieron un fallo favorable por real cédula de 2 de agosto de 1798. Fueron indemnizados por tal expropiación³⁹. Las compras se efectuaron en las tierras de Núñez del Castillo por un precio menor al establecido, por lo que se soliviantaron tanto los intermediarios como los vegueros más ricos de las otras áreas. La extorsión y el abuso de poder condicionaron a los arrendatarios de los dos pagos, a lo que unía en Bejucal su carácter de señor jurisdiccional. La petición de auxilio no fue dada en el caso de Santiago de Las Vegas por su cabildo, que no existía, sino por su teniente y cabo y algunos vecinos, que dependían directamente del gobernador desde el punto de vista militar y del marqués en lo referente en su carácter de propietario de sus vegas. La carta firmada por el teniente José de Lima y por siete supuestos vecinos de ese pago se explica por tal sujeción y por el parentesco del primero con Juan Díaz Ramos, miembro prominente de la nueva población señorial de San Felipe y Santiago de Bejucal, cuyo cabildo, que secundó la petición, estaba lógicamente al servicio de su señor. Esas relaciones de dependencia se pueden apreciar incluso en materia espiritual al ser el marqués padrino de su primogénito⁴⁰.

Guazo reconoció en su informe que dio ese paso

no tanto porque creyese bastaría para que se aquietasen, recelosos del castigo, como debiera prometerme, si no tuviesen tan abandonado el freno de la obediencia, cuanto para justificar más que cualquier resolución, de escarmentarlos

El obispo con sus censuras y el Conde de Bayona con sus disuasiones trataron de sosegarlos, pero fue infructuoso. Ante el nuevo levantamiento, procedió a convocar junta con los principales oficiales. En esa reunión se tuvo en cuenta “las malas consecuencias que resultarían de dejar nuevamente consentidos a los amotinados”, por lo que era fundamental proceder a castigarlos y aprovechar de esa forma que para el futuro se consolidase la desunión. Con ello se demuestra que todos estos pasos fueron calculados y medidos, valorándose hasta la tropa disponible para proceder a la represión. Incluso la elección del sitio para proceder a la condena a muerte, Jesús del Monte, fue escogido por ser una legua distante de la ciudad y hallarse en el centro de los tres partidos tumultuarios. Era un paraje proporcionado “para observar sus movimientos, ocurrir con tiempo a cualquier novedad” por su franca comunicación con la ciudad tanto por tierra como por la bahía para reforzar la tropa y para suministrarle municiones y bastimentos. Al constituir “su campamento principal en todos los tumultos”, había “premeditado” ejecutar en él cualquier acto de justicia contra los amotinados. Al actuar de esa forma reconoció que lo hizo consciente de la diferente atmósfera reinante frente a las anteriores asonadas. Entendía que en los pagos rebeldes no había “movimiento universal” por mucho que dijese que “perderían la vida hasta conseguir la libertad de los presos”. Lo

³⁹ Campos Orovio y Estrada Rodríguez, “Los vegueros”, 21. Pablo Tornero Tinajero, “Inmigrantes canarios en Cuba y cultivo tabacalero. La fundación de Santiago de las Vegas (1745-1771)” *IV Coloquios de Historia canario-americana* (Las Palmas: Cabildo Insular, 1982), 505-529.

⁴⁰ Campos Orovio y Estrada Rodríguez, “Los vegueros”, 43-44.

mismo sucedía en el seno de las capas populares habaneras, en las que había “mucho mejores semblantes y disposición que en otras ocasiones”. Las elites estaban conformes con esa reprimenda por

*el ansia con que acontecían que quedase castigada la soberbia de los tumultuados, para que cesase la dura opresión con que habían gemido por tiempo tan dilatado al arbitrio de su insolencia*⁴¹

El capitán general sostenía que la libertad de los presos no podía ser concedida sin “inconsecuencia muy culpable e indecorosa al respeto de la real jurisdicción”. Al contar con el auxilio de la nobleza y milicias de la ciudad, estimaba positivo la condena a muerte por “el horror de que viesen la cara de la justicia en el suplicio de sus compañeros”, con lo que inmediatamente se pacificarían y abrazarían el perdón general que pensaba publicar “con inmediatez a la notoriedad del castigo”⁴².

Por su parte, los labradores, en su escrito de 4 de marzo de 1723, acusaron al capitán general de favorecer los intereses “de tres individuos”, a los que se debía vender sus frutos como contraposición a la libertad de los cosecheros, al imponerles a los traficantes

la gravosa y nunca practicada obligación que se les ha impuesto de traer certificación dentro de señalado término de haber cumplido el registro en la parte para donde tocan

Con el pretexto de obstaculizar el contrabando, lo que se perseguía era la pérdida de valor y estimación de los frutos. Incriminaron a Guazo de tratar con rigor y violencia “a todo género de pobre” con el objetivo de perpetuarse en el poder para “gozar en él diez mil pesos de sueldo al año, sin ejemplar”, cuando en los anteriores gobernadores era de tres mil. Expresaron que los mercaderes les dijeron que no podían cumplir el contrato firmado porque todo el tabaco adquirido por la Real Hacienda lo habían comprado a solo tres de ellos, mientras que se lo negaban “a nosotros que componemos un común”. Su objetivo era “adelantar un ciento por ciento de conveniencia, así con el dicho tabaco, según los precios a que lo habían ajustado”. Ante tales privilegios, que atentaban contra los intereses de los vequeros, se reunieron los labradores de los cuatro partidos de la jurisdicción y decidieron arrancar y descepar todas las vegas sembradas por el poco valor que se estaba dando a sus producciones. Sostuvieron que “solo estos tres regatones mercaderes serían los perjudicados”. Tres de los partidos cumplieron lo pactado, pero no los de Santiago, que respondieron que solo “cogerían el de chupar” y no aprovecharían “el que llaman de libras”. Advirtieron que esa zona se hallaba favorecida por el gobernador, ya que fue con ella “fue con quien echó a don Manuel de León cuando vino la última vez por director general del negociado y en remuneración de esto les compró después Diego Daza todos sus tabacos con los trescientos mil pesos que para ellos vinieron

⁴¹ AGI, Santo Domingo, 484. Informe al Consejo de Indias del gobernador Guazo Calderón, 15 de mayo de 1723.

⁴² AGI, Santo Domingo, 484. Informe al Consejo de Indias del gobernador Guazo Calderón, 15 de mayo de 1723.

de México”. Denunciaron su violencia inusitada contra los vegueros, “pobres que sin delito ni malicia” por “el hombre más tirano alevoso”. Ante tales procedimientos reinó

una confusión melancólica que este hecho asombroso introdujo así en la ciudad como en los campos, por cuya razón muchas familias se han retirado, unas para los lugares de la tierra dentro y otras para donde la fortuna los destinare

Los que han quedado sufren la mayor desdicha y pobreza, oprimidos por los poderosos, con lo que “vendrá a quedar despoblada esta jurisdicción”, con lo que, al marcharse, se quedaría esta plaza y Isla, que “es el antemuro y propugnáculo de toda la América totalmente indefensa”. Aseveraban que “el paisanaje de estos partidos” era su mayor defensa, por lo que afirmaban que solo con la libertad de comercio del tabaco y con la venta directa del que comprase la Real Hacienda se podía reactivar la economía. Certificaban que los regatones, al adelantar el precio y viciar su calidad, causaban prejuicios a los cosecheros y al Estado⁴³.

El Consejo de Indias analizó la conducta de Guazo al condenar a muerte a los detenidos sin proceder por parte del teniente auditor letrado a incoar a la causa, lo que fue recriminado por el fiscal. Alegaba que se vio obligado a actuar militarmente. No obstante, el máximo poder indiano aprobó tales procedimientos como muy arreglados, justos y convenientes, si bien mostró su desagrado por la vía reservada por la ejecución de los prisioneros sin un interrogatorio que diese a conocer quiénes fueron los reales promotores de la rebelión⁴⁴. Esa dependencia y esa conjunción de intereses se puede apreciar con claridad en la asistencia de Juan José Núñez del Castillo, hijo del marqués y futuro segundo titular “a la defensa de Santiago” con 180 hombres de a pie y a caballo. Puso inmediatamente todos ellos a disposición del capitán Barrutia. El 22 de mayo de 1723 hizo constar al Rey que fuese premiado su hijo con “la gracia que el monarca tuviera a bien dispensarle, pues puso su vida en riesgo en aquella memorable ocasión”, al valerse además de la fidelidad de los bejucaleños “por no haberse aliado a ningún levantamiento” y poner sus armas al servicio del Monarca⁴⁵.

Unos cincuenta vegueros huyeron hacia el interior de la Isla. En frase de Guazo, “a no llegarles la noticia del perdón, se hubieran ido todos la tierra adentro, como lo ejecutaron algunos de los más culpados”⁴⁶. El cabildo habanero guardó cauteloso silencio, si bien se mostró favorable a la represión por su efecto positivo en el orden público. En la sesión de 21 de mayo de 1723 se limitó a expresar lacónicamente que todo el territorio había quedado en quietud y sosiego como demostración de que el escarmiento infligido a los vegueros había sido provechoso. Rivero Muñiz ya había

⁴³ AGI, Santo Domingo, 484. Informe de los cosecheros al Consejo de Indias. La Habana, 4 de mayo de 1723.

⁴⁴ Marrero, *Cuba*, Tomo 7, 54.

⁴⁵ Campos Orovio y Estrada Rodríguez, “Los vegueros”, 40-41.

⁴⁶ AGI, Santo Domingo, 484. Informe al Consejo de Indias del gobernador Guazo Calderón, 15 de mayo de 1723.

reflejado el significativo mutismo de las actas capitulares a pesar de la gravedad de los acontecimientos⁴⁷. Paradójicamente, las ventas de tabaco de la Real Hacienda se paralizaron. Una real cédula, fechada el 17 de junio de 1724, reafirmaba el libre comercio y abolía el monopolio. Cuatro años después, se constituyó la Intendencia General del tabaco, que funcionaría de forma aceptable para los vegueros. No alteró la paz durante su corta existencia, entre 1727 y 1735⁴⁸.

En Canarias, Caracas y La Habana, la Corona exoneró de culpas a la máxima autoridad militar y al cabildo. Consideró acertado lo ejecutado y arreglada su conducta. En los tres el ayuntamiento vio confirmado su celo al real servicio y su contribución a la pacificación de los naturales. Con ello las clases dirigentes vieron refrendada su lealtad y fidelidad. En las tres revueltas se castigó al bajo pueblo y se sancionó la lealtad de las clases dirigentes. Su alianza con la Corona salió reforzada tras esas rebeliones y se dejó hacer ver bien claro a las capas bajas las abismales diferencias de toda índole con ellas. Si en Cuba y en Venezuela los pequeños cultivadores isleños que tenían en el contrabando su única vía para la supervivencia pagaron los platos rotos, mientras que la oligarquía vio consolidada su posición, en Tenerife ocurrió otro tanto, como se evidenció en la efectividad represiva desplegada, en la sanción de la lealtad de su nobleza y la condena de la acción del populacho de negros y de mulatos. En todos ellos se estrecharon los vínculos entre las clases altas y la Corona, el pastel se repartió entre comerciantes y hacendados con una mayor participación de estos últimos, como ejemplificó la Compañía de La Habana, que monopolizó el tráfico cubano hasta la erección de la Factoría en 1760. Los campesinos y pequeños intermediarios sufrieron las consecuencias y vieron mermado ciertamente su poder de decisión en todos los órdenes.

⁴⁷ Rivero Muñiz, *Las tres sediciones*, 94.

⁴⁸ Un estudio reciente de la evolución del comercio de tabaco en Cuba, en Santiago Luxan Meléndez, Monserrat Gárate Ojanguren y José Manuel Rodríguez Gordillo, *Cuba-Canarias-Sevilla. El estanco español del tabaco y Las Antillas (1717-1817)* (Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 2012).